"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayaviri, 31 de julio del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00139 – 2024 - ME/DREP/DUGEL-M

SEÑORES :

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, BÁSICA ALTERNATIVA Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR.

Presente.-

ASUNTO : REITERA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA - CORA IE. 2024.

REF. : RVM N° 071-2024 - MINEDU

Me es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo reiterar a su Dirección la CONFORMACIÓN DE LA CORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2024, mediante acto Resolutivo, de acuerdo a la RVM N° 071-2024-MINEDU. Según el detalle siguiente:

5.4. De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización

5.4.1. Alcances

a) Las CORA IE, CORA UGEL y CORA DRE/GRE se conforman en los siguientes casos:

Cuadro 03: Conformación de las CORA

CORA IE	CORA UGEL o CORA DRE/GRE (****)
En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP	• IIEE unidocentes de EBR • IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR (**) • IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE (***)

Fuente: Elaboración propia

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SRE).

** Cuando no cuenten con el número de integrantes para conformar su CORA IE.

*** IIEE polidocentes completas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA IE, y la CORA UGEL será la responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias o requerimientos.

**** IIEE con solo un servicio educativo

b) La CORA IE se conforma con personal directivo (designado o encargado), jerárquico (nombrado o encargado), personal docente nombrado y auxiliar de educación (en caso la IE cuente con el cargo). No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado.
c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

De la conformación de las comisiones de racionalización:

5.4.2. De la conformación de la CORA IE

La CORA IE está conformada por:
a) El director[6] de la IE, quien la preside.
b) El subdirector[7] del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
c) Un representante de los docentes[8] de la IE elegido por mayoría simple.
d) Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

[6] Puede ser designado, encargado o profesor con funciones de director.
[7] En caso no se cuente con subdirector, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial. En caso no se cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial. A igualdad de escala magisterial en los supuestos mencionados, asumirá quien cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE.
En caso la IE cuente con más de un cargo de Sub director, se deberá definir como parte de la comisión, al sub director designado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM. De no haber designado, se debe considerar al encargado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM.
[8] El representante de los docentes será elegido entre los docentes de todos los servicios educativos con que cuente la IE.

De las funciones de las comisiones de racionalización:

5.4.4. De la función de la CORA IE

a) Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL.

Al respecto, el acto resolutivo deberá ser remitida a la UGEL MELGAR, según cronograma de actividades en el proceso de racionalización 2024-R.V.M N° 071-2024- MINEDU, que se adjunta al presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGEL.M.
31/07/2024
Ccarch